



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

**Disminución Cuota Alimentaria y Reglamentación
Visitas**

No. 50001-31-10-001-2021-00018-00

Demandante: Fredy Alonso Barreto

Demandado: Yuli Marcela Medina Manrique

Se pone de presente a la apoderada del demandante, que escuchada la audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2022, se evidencia que no se accedió a la reducción de la cuota alimentaria a la cual está obligado el señor Fredy Alfonso Barreto Orjuela.

En cuanto al régimen de visitas, sí hubo modificación y se estableció con él, que en las vacaciones de los niños el padre fraccionará la cuota alimentaria de manera proporcional, según el tiempo que éstos estén con él y el tiempo que estén con la mamá; esto significa, que descontará del rubro el valor proporcional que corresponda a los días de descanso que los niños compartan con él.

En los demás gastos que debe asumir el padre, no se hizo ninguna modificación. Por lo tanto, si considera que las obligaciones son excesivas, deberá adelantar un proceso tendiente a limitar las mismas, acreditando que su capacidad de pago no le permite cubrirlas.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 19 del 11/MARZO/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaría